



403359

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2022-MDT/CM/SO, de fecha 20 de julio del 2022, El Memorándum N° 354-2022-MDT-GE de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Dictamen N° 003-2022-MDT/GDE/CPDE de fecha 14 de julio del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la Carta N° 67-2022-MDT-CM/SG de fecha 27 de junio del 2022, suscrita por la Secretaria General, el Memorándum N° 345-2022-MDT/GM de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 220-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), el Informe N° 0205-202-MDT-GDE de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe Técnico N° 001-2022-MDT/GDE de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por la Abogada del Área Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico, respecto a la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEFINE LOS GIROS AFINES Y COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, otorga, entre otros aspectos, funciones exclusivas a las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, dentro de las que se encuentran el normar, regular y otorgar autorizaciones, apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de acuerdo a la zonificación;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, establece que la licencia de funcionamiento es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Pueden otorgarse licencias que incluyan más de un giro, siempre que estos sean afines o complementarios entre sí. Las municipalidades, mediante ordenanza, para el ámbito de su circunscripción, deben definir los giros afines o complementarios entre sí de acuerdo a lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de la Producción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, el Ministerio de la Producción aprobó los lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades;





Que, en ese orden de ideas, es necesario definir los giros afines y complementarios para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en el distrito de El Tambo, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Ministerio de la Producción;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-MDT/GDE de fecha 20 de junio del 2022, la Abogada del Área Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo a la Gerencia Municipal indicando que la propuesta cumple con las formalidades establecidas en el Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades, Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE. Asimismo; indica que es necesario que, la Municipalidad Distrital de El Tambo determine los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y establezca el listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse en un establecimiento comercial, industrial o de servicios, de tal manera que se evita la discrecionalidad del funcionario o servidor municipal en la calificación de afinidad o complementariedad de giros.



Que, con Informe N° 0205-202-MDT-GDE de fecha 21 de junio del 2022, suscrito Gerente de Desarrollo Económico remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo a la Gerencia Municipal.



Que, con Informe Legal N° 220-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica (e), opina que es procedente aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo e indica que debe remitirse los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum N° 345-2022-MDT/GM de fecha 27 de junio del 2022, el Gerente Municipal, el Gerente Municipal, incluir en la agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo.

Que, mediante Carta N° 67-2022-MDT-CM/SG de fecha 27 de junio del 2022, Secretaría General remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.

Que, mediante Dictamen N° 0003-2022-MDT/GDE/CPDE de fecha 14 de julio del 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, dictamina por unanimidad, recomendar la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 de fecha 20 de julio del 2022, se puso a debate el Proyecto de Ordenanza Municipal que Define los Giros Afines y Complementarios entre sí para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de El Tambo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por unanimidad, el Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEFINE LOS GIROS AFINES Y COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la clasificación de los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, que como Anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, las disposiciones contenidas en esta Ordenanza tienen objeto regular los aspectos técnicos y normativos para la determinación y aprobación de la afinidad y complementariedad entre los giros con zonificación conforme, de tal forma que puedan ser comprendidos en una misma licencia de funcionamiento para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y/o de servicios de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

a) **Giro:** Actividad económica específica de comercio, industria y/o servicios.

b) **Giro afin o complementario:** Cualquier actividad económica que los administrados (titular de la licencia de funcionamiento o tercero cesionario) realizan o pretenden realizar dentro de un mismo establecimiento y que puede coexistir sin afectar el normal funcionamiento de otro giro.

c) **Zonificación:** Conjunto de normas técnicas urbanísticas por las que se regula el uso del suelo.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, para la clasificación de giros afines o complementarios, se ha tomado como base de referencia los siguientes lineamientos aprobados por el Ministerio de la Producción:

a) **Lineamiento 1:** La definición de giro afin o complementario no debe aplicarse de manera restrictiva.

b) **Lineamiento 2:** Los giros afines o complementarios se desarrollan según lo permitido en la zonificación aprobada.

c) **Lineamiento 3:** Para determinar la afinidad o complementariedad de los giros no se emplea la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como herramienta.

d) **Lineamiento 4:** La clasificación de un giro como afin o complementario está sujeto a restricciones establecidas en disposiciones normativas.

e) **Lineamiento 5:** La definición de giros afines o complementarios no condiciona la evaluación del nivel de riesgo de la edificación que se realiza según la legislación vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- DISPONER que la presente Ordenanza entre en vigencia al día siguiente de su publicación en un diario de la región.

SEGUNDA.- ESTABLECER que, las solicitudes de ampliación de giro que se encuentren en trámite se adecuen a lo dispuesto en la presente ordenanza.

TERCERA.- FACULTAR al alcalde para que emita las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.



CUARTA.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de la región y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de este documento en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



QUINTA.- DEROGAR y dejar sin efecto toda norma de la Municipalidad Distrital de El Tambo que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRI...
Carlo Victor Curisimeche Eusebio
ALCALDE



ANEXO
CLASIFICACIÓN DE LOS GIROS AFINES Y COMPLEMENTARIOS ENTRE SI PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD	GIRO PRINCIPAL	GIRO AFIN O COMPLEMENTARIO
COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO	BODEGA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bazar y regalos. ✚ Licorería (sin consumo). ✚ Venta de pescado, mariscos y productos conexos. ✚ Verdulería y/o frutería. ✚ Avícola. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados (postres sellados al vacío). ✚ Venta de golosinas y confitería. ✚ Lechería y otros productos lácteos. ✚ Venta de embutidos. ✚ Librería. ✚ Fotocopiadora y tipeos en computadora. ✚ Comunicaciones telefónicas. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
	MINIMARKET	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Licorería (sin consumo). ✚ Avícola. ✚ Venta de pescado, mariscos y productos conexos. ✚ Verdulería y/o frutería. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados (postres sellados al vacío). ✚ Venta de golosina y/o confitería. ✚ Lechería y otros productos lácteos. ✚ Venta de embutidos. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
	PERFUMERIA DROGUERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Farmacia o botica. ✚ Bazar y regalos. ✚ Relojería. ✚ Joyería. ✚ Venta de productos de belleza. ✚ Venta de bijoutería y artículos de vidrio. ✚ Venta de productos ortopédicos, material e instrumental médico. ✚ Casa naturista.
	LICORERÍA (SIN CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO)	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados.
	AVICOLA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Verdulería y/o frutería. ✚ Minimarket. ✚ Carnicería. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados. ✚ Venta de embutidos. ✚ Venta de pescado, mariscos y productos conexos.
	VERDULERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Avícola.



		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Carnicería. ✚ Venta de pescado, mariscos y productos conexos. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados.
	FRUTERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Avícola. ✚ Carnicería. ✚ Venta de pescado, mariscos y productos conexos. ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados.
	VENTA DE ARTÍCULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Relojería. ✚ Joyería. ✚ Boutique. ✚ Venta de disfraces. ✚ Otras reparaciones livianas. ✚ Venta de juguetes, bijoutería y artículos de vidrio. ✚ Venta de prendas de vestir. ✚ Zapatería. ✚ Bazar y regalos.
	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de juguetes, bijoutería y artículos de vidrio. ✚ Venta de artículos y equipos de uso doméstico. ✚ Venta de cortinas y tapices. ✚ Mueblería. ✚ Bazar y regalos. ✚ Librería. ✚ Otras reparaciones livianas.
	FERRETERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de materiales de construcción. ✚ Venta de materiales de limpieza. ✚ Otras reparaciones livianas. ✚ Vidriería. ✚ Cerrajería
	BOUTIQUE	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de bijoutería y artículos de vidrio. ✚ Zapatería. ✚ Bazar y regalos. ✚ Venta de prendas de vestir para damas y caballeros. ✚ Modista y/o costurera. ✚ Sastería. ✚ Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje. ✚ Venta de telas y tejidos.
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS	VENTA DE GOLOSINAS Y CONFITERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Licorería (sin consumo). ✚ Minimarket. ✚ Tabaquería. ✚ Lechería y otros productos lácteos. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bazar y regalos. ✚ Librería. ✚ Relojería. ✚ Joyería. ✚ Platería.



		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de otros productos no alimenticios, monturas de lentes.
	VENTA DE PLANTES Y FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bazar y regalos. ✚ Venta de artículos de recuerdo. ✚ Mercería y pasamanería. ✚ Venta de artículos religioso
	LIBRERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Bazar y regalos. ✚ Minimarket. ✚ Comunicaciones telefónicas. ✚ Fotocopiado y tpeos por computadora. ✚ Venta de artículos de escritorio. ✚ Actividades de microedición, imprenta, servicios de publicidad.
	RELOJERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Joyería ✚ Platería. ✚ Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje. ✚ Venta de bijoutería y artículos de vidrio.
	JOYERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Relojería ✚ Platería. ✚ Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje. ✚ Venta de bijoutería y artículos de vidrio.
	VENTA DE JUGUETES BIJOUTERIA ARTICULOS DE VIDRIO	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Bazar y regalos. ✚ Platería. ✚ Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje. ✚ Venta de artículos diversos para el hogar. ✚ Venta de bicicletas. ✚ Venta de disfraces.
	VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Platería. ✚ Bazar y regalos. ✚ Boutique. ✚ Relojería. ✚ Joyería. ✚ Bijoutería y accesorios.
	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Actividades veterinarias.
	VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de artículos fotográficos. ✚ Librería. ✚ Venta de materiales y equipo de oficina. ✚ Servicio de reparación y mantenimiento de máquinas y equipos de informática. ✚ Servicios de consultoría en equipos de informática. ✚ Comunicaciones telefónicas.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN	BAZAR REGALOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Perfumería. ✚ Droguería.



ALMACENES NO ESPECIALIZADOS		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de artículos deportivos y/o regalos. ✚ Venta de artículos fotográficos. ✚ Venta de plantas y flores. ✚ Librería.
	<p>VENTA DE ROPA</p> <p>VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de juguetes, bijoutería y/o artículos de vidrio. ✚ Venta de productos diversos para el hogar. ✚ Venta de productos de plástico y acrílico. ✚ Bazar y/o regalos. ✚ Boutique.
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	PANADERIA Y/O PASTERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dulcería. ✚ Venta de alimentos enlatados y/o envasados. ✚ Venta de golosinas y/o confitería. ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Restaurante. ✚ Fuente de soda. ✚ Cafetería. ✚ Comida rápida. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
ACTIVIDADES AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE	AGENCIA DE VIAJES Y/O AGENCIA DE TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Guía de turismo. ✚ Venta de boletos de viaje. ✚ Organización de excursiones. ✚ Asesoramiento y planificación de viajes. ✚ Fotocopiadora. ✚ Comunicaciones telefónicas. ✚ Casa de cambio.
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	SASTRERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Boutique. ✚ Bazar y/o regalos. ✚ Venta de artículos de cuero. ✚ Modistería. ✚ Costurera. ✚ Confección de prendas de vestir. ✚ Venta de prendas de vestir.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	LAVANDERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Servicios de teñido de prendas de vestir. ✚ Lavado de alfombras y tapices. ✚ Servicios de reparación y arreglo de prendas. ✚ Sastrería. ✚ Mercería y pasamanería-
	SALON DE BELLEZA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de productos de belleza. ✚ Venta de artículos de tocador. ✚ Peluquería. ✚ Servicio de masajes faciales y arreglo de manos y pies, podología. ✚ Barbería. ✚ Afeitado o recorte de barba. ✚ Bazar y regalos.
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS	FOTOCOPIADOS Y TIPEOS EN COMPUTADORA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bodega. ✚ Minimarket. ✚ Venta de golosinas y confitería. ✚ Librería.



		<ul style="list-style-type: none"> ✦ Venta de materiales y equipos de oficina. ✦ Venta al por menor de bebidas gaseosas. ✦ Comunicaciones telefónicas. ✦ Cabina de internet.
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO EN GENERAL (SOLO OFICINA ADMINISTRATIVA, SIN ALMACEN EN ZONIFICACION RESIDENCIAL)	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Estudio contable. ✦ Notaría. ✦ Centro de conciliación. ✦ Estudio jurídico. ✦ Servicios de auditoría. ✦ Actividades de arquitectura e ingeniería. ✦ Prestación de servicios profesionales. ✦ Fotocopiado y servicios de tipeo en computadora.
INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Servicios de configuración de equipos de informática. ✦ Servicios de elaboración de especificaciones técnicas para equipos de informática. ✦ Servicios de asesoría en programas de informática. ✦ Servicios de mantenimiento y reparación de equipos informáticos. ✦ Otras actividades de informática.
INTERMEDIACION FINANCIERA	CASA DE CAMBIO	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Actividades auxiliares de intermediación financiera. ✦ Casa de préstamo. ✦ Transferencia de dinero.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	GIMNASIO SPA FITNESS CENTER	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Cafetería. ✦ Venta de alimentos enlatados y envasados. ✦ Venta de artículos deportivos. ✦ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
HOTELES Y RESTAURANTES	RESTAURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Bodega. ✦ Minimarket. ✦ Heladería. ✦ Dulcería. ✦ Venta de pan y productos de panadería. ✦ Venta de alimentos envasados y enlatados. ✦ Venta de golosinas y confitería. ✦ Fuente de soda. ✦ Cafetería. ✦ Venta al por menor de bebidas gaseosas. ✦ Venta de licor como acompañamiento, aperitivo o asentativo de comida.
	FUENTE DE SODA CAFETERIA	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Bodega. ✦ Minimarket. ✦ Venta de pan y productos de panadería. ✦ Venta de alimentos envasados y enlatados. ✦ Venta de golosinas y confitería. ✦ Sandwichería. ✦ Juguería.



		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dulcería. ✚ Comida rápida. ✚ Restaurante. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
	HOTEL	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Bazar y regalos. ✚ Boutique. ✚ Venta de productos de belleza. ✚ Venta de artículos fotográficos. ✚ Relojería. ✚ Perfumería. ✚ Restaurante. ✚ Cafetería. ✚ Venta al por menor de bebidas gaseosas.
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO COCHERA GARAJE	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Servicio de lavado de vehículos.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA	HOSPITAL CLINICA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Restaurante. ✚ Bazar y regalos. ✚ Cafetería. ✚ Laboratorio clínico. ✚ Farmacia. ✚ Botica.
	CENTRO DE REHABILITACION ASILO	
	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	
	LABORATORIO CLINICO	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Laboratorio clínico. ✚ Consultorio odontológico. ✚ Otras especialidades médicas. ✚ Farmacia. ✚ Botica.
ACTIVIDADES VETERINARIAS	CONSULTORIO DE MEDICOS VETERINARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de alimentos enlatados y envasados, ✚ Venta de productos veterinarios. ✚ Venta de alimentos para mascotas.
ENSEÑANZA PRIVADA	ENSEÑANZA PREESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Venta de golosinas y confitería. ✚ Librería. ✚ Venta de artículos de escritorio. ✚ Cafetería.
	ENSEÑANZA PRIMARIA	
	ENSEÑANZA SECUNDARIA	
	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR	
	UNIVERSIDAD	
	ENSEÑANZA A DISTANCIA	
	INSTRUCCIÓN PARA ADULTOS	
	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA	
OTROS TIPOS DE ACADEMIA		

